

{jumi [breadcrumbs/breadcrumbs.php]}

- [PROGRAMA DE ATENCIÓN A MAYORES DEPENDIENTES "CUIDAR A LOS QUE CUIDAN" \(2ª edición\)](#)
- [¿A QUIEN VA DIRIGIDO?](#)
- [BECA](#)
- [ENTREGA DE SOLICITUDES](#)
- [INFORMACIÓN](#)
- [DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR](#)
- [ACREDITACIÓN RESIDENCIA EN LA ZONA URBANA](#)
- [Enlace a la galería de fotos](#)

PROGRAMA DE ATENCIÓN A MAYORES DEPENDIENTES "CUIDAR A LOS QUE CUIDAN" (2ª edición)

El Ayuntamiento de Cádiz a través del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, gestiona el Proyecto "Urbana Cádiz", cofinanciado en un 70 por 100 por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del marco de la Iniciativa Urbana y consistente en la puesta en marcha de un conjunto de actuaciones integradas, con el objetivo de lograr la regeneración económica y social de los barrios de San Juan, Viña, Balón y Mentidero (Zona Urbana Cádiz) a través de un desarrollo urbano sostenible que incremente la calidad de vida de sus habitantes.

En el marco de dicho Proyecto, se está desarrollando desde junio de 2011 el **Programa "Cuidar a los que cuidan"**

, con el objetivo de formar a cuidadores/as de personas en situación de dependencia desde una perspectiva global, informar de estrategias y técnicas que mejoren la calidad de vida de la persona dependiente, así como analizar la codependencia de los cuidadores/as participantes del programa.

En el mes de octubre se iniciará la segunda de las dos ediciones que se van a realizar en el 2011, cada una de ellas consta de 24 sesiones de dos horas de duración, realizándose **2 sesiones semanales en horario de tarde**

. Las personas interesadas en participar podrán presentar sus solicitudes **desde el día 5 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2011.**

[Ir arriba](#)

¿A QUIEN VA DIRIGIDO?

El Programa se dirige a las personas cuidadoras de familiares dependientes residentes en los barrios de la Zona Urbana Cádiz (pueden participar en el programa cuidadores residentes en los barrios de San Juan, El Balón, Viña o el Mentidero o cuidadores cuyo familiar dependiente resida en dichos barrios):

- Cuidadores/as no profesionales de manera reconocida a través de la prestación económica de cuidados en el entorno (Ley de Dependencia).
- Personas que ejerzan los cuidados con apoyo de otros recursos que preservan la permanencia en el entorno del dependiente, como familiares de dependientes que son usuarios de UED- unidades de estancias diurnas- o de SAD -Servicio de Ayuda a Domicilio de dependencia o municipal.
- Cuidador/a no profesional de persona con grado y nivel de dependencia que está en trámites del plan individual de atención.

[Ir arriba](#)

BECA

Con el objetivo de garantizar el cuidado de las personas dependientes durante el desarrollo del programa, las personas participantes percibirán una beca los días que asistan a la acción formativa.

[Ir arriba](#)

ENTREGA DE SOLICITUDES

IFEF-Oficina Urbana sita en C/ Benito Pérez Galdós, s/n. Cádiz. 11002.(Consortio Tecnológico de Cádiz). Por **fax** al 956201100 o **e-mail** formacion.urban@ifef.es

[Ir arriba](#)

INFORMACIÓN

- **INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN:**
- **Teléfono:** 956224958
- A través del **TABLÓN VIRTUAL** en www.ifeef.es/tablonvirtual .

- **DELEGACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES Y DEL MAYOR:**
- **Teléfono de Atención al Mayor:** 900 100 365.

[Ir arriba](#)

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- [Modelo cumplimentado de solicitud oficial](#) .
- Fotocopia del D.N.I.
- Documentación que acredite ser cuidador/a de familiar dependiente: El/la cuidador/a podrá acreditar dicha condición presentando cualquiera de estos documentos :

- Fotocopia de la Tarjeta de identificación personal para el Plan de atención a Personas cuidadoras de la Consejería de Salud.
- Fotocopia de la resolución del Plan Individual de Atención con prestación económica de cuidados en el entorno dónde aparece el nombre del/la cuidador/a junto con el de la persona dependiente a la que cuida.
- Fotocopia de la acreditación expedida por la Delegación Municipal de Asuntos Sociales y del Mayor en dónde se indique que consta como cuidador/a o autorización para solicitar dicha acreditación a la Delegación de Asuntos Sociales y del Mayor.

[Ir arriba](#)

ACREDITACIÓN RESIDENCIA EN LA ZONA URBANA

- **Cuidador/a residente en Zona Urbana:** En el caso que el domicilio de residencia no coincida con la dirección del D.N.I, la persona podrá presentar un certificado de empadronamiento o autorizar la consulta del padrón por parte del IFEF.

- **Cuidador/a cuyo familiar dependiente resida en Zona Urbana:** Autorización para la consulta del padrón por parte del IFEF firmada por la persona dependiente o tutor/a legal y

fotocopia del D.N.I de la persona dependiente.

[Ir arriba](#)

{jumi [mapa/mapa_estatico.php][19]}